

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 241

Fecha: 02 de marzo de 2015

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún

Doña Carolina Carrera Ferrer

Doña Consuelo Contreras Largo (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Sebastian Donoso Rodríguez (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Don Claudio González Urbina

Don Sergio Micco Aguayo

Don Manuel Núñez Poblete (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

TABLA

1. Planes y Programas 2015. 2. Estado de avance de concursos regionales. 3. *Amicus curiae*. 4. Situación en Caimanes. 5. Varios.

1. Planes y Programas 2015.

La directora indica que en atención al número de consejeros/as que están participando a través de teleconferencia, posterga para la sesión siguiente la discusión y aprobación de los Planes y Programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 20.405 y el artículo 7 del Reglamento.

2. Estado de avance de concursos Sedes Regionales.

La directora informa que actualmente hay dos procesos que están en marcha con relación al proceso de instalación de sedes regionales en Alta Dirección Pública: Concurso de Jefe/a Regional, Región de Valparaíso" y Jefe/a Regional, Región de Los Lagos. Indica, además, que el martes 3 de marzo de 2015, asistirá a reunión con el Servicio Civil a fin de recibir la descripción de perfiles y evaluación de las personas que ya han pasado todo el proceso y que se encuentran en la última etapa de selección. Evalúa que a fines de marzo se recibirán las ternas respectivas. Posteriormente en abril, el Servicio Civil realizará la convocatoria para

las regiones que deben entrar en funciones en el mes de julio, esto es, Región de La Araucanía y Región de Antofagasta.

3. *Amicus curiae.*

La directora informa que el proyecto de ley sobre reforma educacional fue objeto de un requerimiento constitucional ante el Tribunal Constitucional. Indica que van a comparecer un conjunto de organizaciones, organismos públicos, etc.; y que tomando en cuenta que el INDH le dedicó un capítulo a la materia, consideró pertinente presentar una propuesta de *amicus curiae* para la discusión y aprobación del Consejo.

Solicita una ronda de votación relativa a la necesidad o no de presentar un *amicus curiae* ante el Tribunal Constitucional, aprobándose la idea de presentar un escrito, por la unanimidad de los/as consejeros/as.

Con relación al texto propuesto, solicita una ronda de opiniones.

El consejero Sebastián Donoso reitera la pertinencia que el INDH participe de la discusión ante el Tribunal Constitucional por la importancia de la materia pero señala que no está de acuerdo con el texto propuesto, considerando que es similar al capítulo respectivo del Informe Anual 2014 y que las razones para no aprobar la propuesta, son las mismas que manifestó en su momento.

El consejero Carlos Frontaura reafirma la pertinencia de presentar un escrito pero indica que no está de acuerdo con el texto propuesto por las razones ya indicadas. Señala que el punto relativo a las condiciones para otorgar nuevas subvenciones, el texto propuesto debe ser concordante con lo señalado en el Informe Anual sobre la situación de los derechos humanos en Chile 2014.

El consejero Manuel Nuñez realiza un conjunto de observaciones al texto, las cuales envía por escrito y que en términos generales señalan la necesidad de hacer referencia a las normas constitucionales, seguir el orden del requerimiento, agregar otras observaciones de constitucionalidad señaladas en el Informe Anual aun cuando no hayan sido analizadas en el requerimiento y adecuar el texto a lo indicado en el Informe.

El consejero José Aylwin señala que está de acuerdo con el texto en sus contenidos centrales, y considera que es pertinente que el INDH presente el *amicus curiae*.



La directora indica que enviará el texto final en el transcurso de la semana y solicitará su aprobación o rechazo, a través de correo electrónico, sin perjuicio que en la sesión siguiente consignará la votación en el acta respectiva, con todos los antecedentes que los los/as consejeros/as soliciten consignar.

4. Situación Caimanes.

La directora entrega un detalle de la situación en Caimanes indicando que existe un fallo de la Excm. Corte Suprema que establece la necesidad de restituir el acceso al agua a la comunidad y que de acuerdo a la información recabada, la minera Pelambres, cuyos dueños son el Grupo Luksic, no está dando cumplimiento al fallo, en los términos indicados. Esta situación ha llevado a un clima de enfrentamiento social en la comunidad y con la minera, que se agrava con la presencia de un grupo de Fuerzas Especiales en el pueblo de Caimanes.

Señala, que al igual que lo sucedido en Rapa Nui, en Aysén o en la Araucanía, la presencia de fuerzas especiales, no resuelve los conflictos sociales, los cuales se resuelven con medidas políticas y particularmente, con el cumplimiento del fallo de la Corte Suprema.

En atención a ello, ha dispuesto la realización de una misión de observación a la zona en el transcurso de la semana e invita a algún/a consejero/a si quiere participar.

El consejero José Aylwin complementa la información entregada por la directora señalando que hay un fallo del Juzgado de Los Vilos que declara obra ruinoso un relave construido por la minera sobre el pueblo de Caimanes y que la empresa tiene una multa por daño ambiental cercano a los dos millones y medio de pesos. Solicita que el informe respectivo sea analizado desde la perspectiva de los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, teniendo presente las obligaciones de las empresas y el estado en este caso, particularmente en lo relativo a las obligaciones de reparar el daño causado.

5. Varios

a. Consejo Consultivo del INDH.

La directora informa que recibió una comunicación oficial, vía correo electrónico, por parte de la integrante del Consejo Consultivo doña Paula Vial, donde informa que asumió la defensa de una persona, quien actualmente se encuentra formalizado en una causa, en la cual el INDH es querellante y que eventualmente este hecho puede suponer la necesidad de presentar su renuncia a la designación como miembro del Consejo Consultivo, la que pone a disposición. Indica que

desconocía el hecho que el INDH fuera querellante cuando asumió la causa y que si bien considera que no existen impedimentos legales, pone en conocimiento la situación y renuncia a la designación.

La directora solicita una ronda de opiniones con relación al punto. En términos generales, los/as consejeros/as señalan que si bien no existen impedimentos legales, en consideración al carácter que tiene el Consejo Consultivo; todo individuo tiene derecho a defensa legal, sí resulta, en términos de prudencia, controvertido que una integrante del Consejo Consultivo asuma una causa en la que el INDH expresamente tiene legitimación activa.

La directora informa que tomará contacto por escrito con doña Paula Vial para informarle sobre el punto.

b. 28ª reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

La directora informa que, en marzo, participará en la 28ª reunión Anual del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CIC) y en un evento organizado por el Comité antes indicado y el Instituto Nacional de Derechos Humanos de Dinamarca sobre la responsabilidad legal de las empresas y el impacto en los derechos humanos. Ambas actividades se realizarán en Ginebra, Suiza.

c. Consejo Nacional de la Infancia.

La directora informa que la consejera Consuelo Contreras se encuentra actualmente participando en su calidad de consejera del INDH, en una misión que el Estado de Chile realiza a Noruega en el contexto de la elaboración de la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia. La invitación fue hecha por el Consejo Nacional de la Infancia.

d. Invitación Consejo de Defensa del Estado.

La directora consulta si algún/a consejero/a puede asistir en representación del INDH a la Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado. La actividad se realizará el día jueves 19 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.

El consejero Carlos Frontaura informa que asistirá en calidad de Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica y el consejero Roberto Garretón indica que puede asistir, si nadie más puede.



e. Redes sociales.

La consejera Carolina Carrera informa que desde una cuenta de twitter anónima se envió un twiter denostando al INDH y a ella como consejera, lo que reafirma su idea de que hay sectores que quieren afectar la imagen del Instituto y sus miembros.

La directora señala que lamentablemente no puede hacer caso a denuncias anónimas, que lo mínimo que se puede pedir es saber quién es y que lamenta que le haya tocado vivir esa experiencia.

f. Situación política en Chile.

La directora y el consejero José Aylwin indican que lo sucedido durante el mes de febrero de 2015, en el caso PENTA y el caso CAVAL, traen como resultado una grave credibilidad de la ciudadanía en las instituciones y que ello dificulta proponer soluciones que regulen el binomio negocios-política, desde las mismas instituciones públicas. Ambos concuerdan que el INDH deberá abordar el tema y la directora señala que les hará llegar algunos documentos sobre estándares en derechos humanos, ya que se trata de un tema que impacta y afecta generalmente a los grupos más desprotegidos de la sociedad y que vulnera tanto el principio de igualdad ante la ley, acceso a la información, derecho a la participación, etc.; temas todos ellos de derecho duro en materia de derechos humanos.

g. Sesiones mes de marzo de 2015.

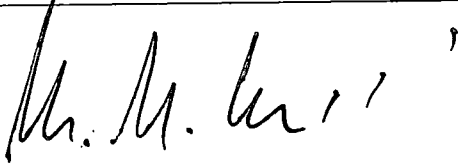
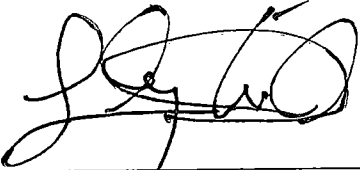
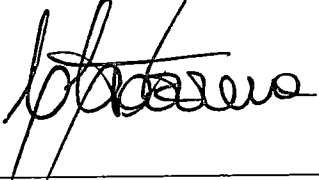
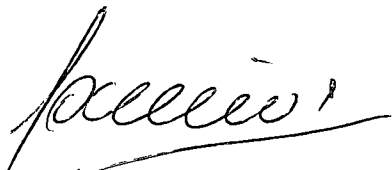
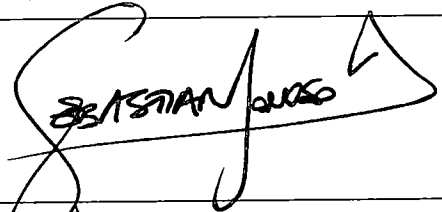
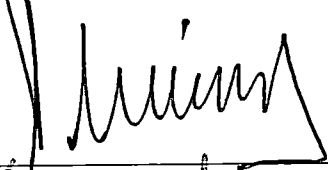
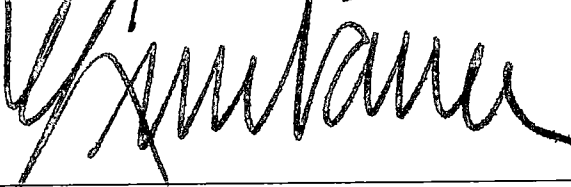
La directora solicita la suspensión de la sesión ordinaria fijada para el 17 de marzo de 2015, en atención a que estará fuera de Chile y solicita la realización de una sesión extraordinaria para el día 23 de marzo de 2015, a contar de las 14,00 horas; sin perjuicio de la realización de la sesión ordinaria ya fijada.

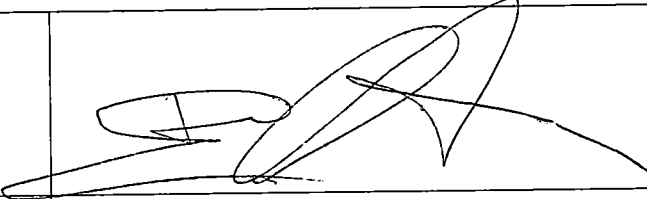
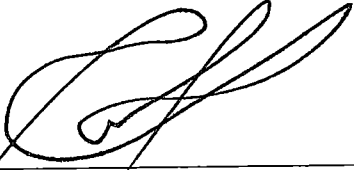
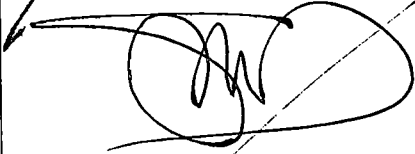

Se aprueba la propuesta por la unanimidad de los/as consejeros/as presentes.



Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba la idea de presentar un amicus curiae en el requerimiento presentado ante el Tribunal Constitucional por la reforma educacional, sin perjuicio de la necesidad de someter a aprobación el texto final que se envíe.
- Se aprueba la suspensión de la sesión del día 17 de marzo de 2015 y la realización de una sesión extraordinaria el día 23 de marzo de 2015.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzún	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Doña Lorena Frías Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	

Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	
Don Sergio Micco Aguayo	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta por la abogada Paula Salvo Del Canto